

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECORRIDO
16 NOV 2023

SUBDIRECCIÓN

Hora: 10:25 F: 



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

Guatemala, 06 de noviembre de 2023

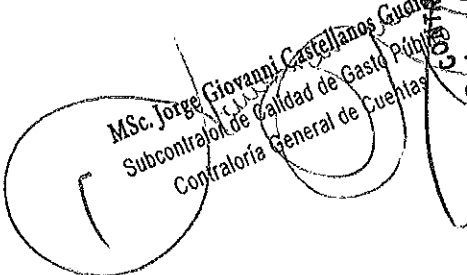
Licenciado
Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes

Señor (a) Director General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0068-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Ana Lucía Tellez Rímola
Lcda. Ana Lucía Tellez Rímola
Subdirectora
Dirección General de Transportes
CIV


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiño
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

11/11/2023 10:25 AM.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
Área Financiera	4
Generales	4
Específicos	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área Financiera	4
Limitaciones	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Área Financiera	5
Comentarios	5
Conclusiones	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 09 de octubre de 2023

Licenciado
Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes

Señor (a) Director General:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0068-2023 de fecha 28 de febrero de 2023 hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Dirección General de Transportes, con el objetivo de evaluar los hechos relacionados con irregularidades en el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango, de la Dirección General de Transportes y establecer si una persona contratada bajo el renglón 029, ejerció funciones de manejo de fondos públicos, autorización de pagos o funciones de dirección, según gestión No. 742058.

Nuestro examen se basó en en la evaluación de la documentación certificada proporcionada por los funcionarios públicos de la Dirección General de Transportes, relacionada con el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango y establecer si una persona contratada bajo el renglón 029, ejerció funciones de manejo de fondos públicos, autorización de pagos o funciones de dirección, durante el período comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LIC. MARLON JUAN CARLOS ROCOP ROJAS (COORDINADOR) Y LIC. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,


ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**


Lic. MARLON JUAN CARLOS ROCOP ROJAS
Coordinador Gubernamental




Lic. ALFRED ENRIQUE DEY LEFSEN MONTERROS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Dirección General de Transportes fue creada por el Decreto Ley 289 de fecha 16 de febrero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento del Decreto Ley 19-83 de fecha 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Función

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la entidad realiza las siguientes funciones.

- a) Proponer al Despacho Ministerial la Política de Desarrollo del Transporte Terrestre Extraurbano de Pasajeros por Carreta y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial y Servicio de Transporte de Equipo de Carga;
- b) Proponer proyectos y reformas necesarias a las leyes y reglamentos para la Presentación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial; y del Servicio de Transporte de Equipo de Carga, cuando sea necesario;
- c) Elaborar estadísticas de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, accidentes, rutas, buses, pilotos, horarios, asociaciones, gremiales y propietarios en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala;
- d) Asegurar la existencia y operación de un sistema ramificado de servicios de transporte que contribuya a impulsar la economía nacional;
- e) Formular el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la DGT y velar que su ejecución esté de conformidad con las normas presupuestarias y la legislación vigente;
- f) Proponer al Despacho Ministerial estimaciones de las tarifas de transporte terrestre extraurbano de pasajeros a nivel nacional;



- g) Coordinar con las autoridades municipales y de Gobierno, el establecimiento de centrales de transferencia de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y asesorarlos en su organización y funcionamiento, cuando sea necesario;
- h) Crear mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades de las dependencias administrativas de la DGT;
- i) Mantener una estrecha relación y coordinación con los organismos nacionales e internacionales involucrados en el campo del transporte terrestre extraurbano de pasajeros y de servicio de transporte de equipos de carga;
- j) Coordinar la prestación del apoyo logístico requerido para el óptimo funcionamiento de la entidad, velando por la correcta administración de los recursos humanos y materiales asignados.
- k) Regular los servicios públicos de transporte extraurbano de pasajeros por carretera con el fin de obtener seguridad y eficiencia para las personas, bienes e intereses confiados a tales servicios;
- l) Proteger y fomentar una competencia lícita y legal entre los portadores (personas individuales y jurídicas propietaria de vehículos, automotores, autorizados para prestar servicio público) para servicios públicos de transporte de personas por carretera;
- m) Autorizar los horarios e itinerarios para el transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y modificarlos cuando las necesidades del servicio lo requieran; licencias de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, conforme a las normas establecidas; y, licencias para servicios especiales exclusivos de turismo, transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicios de transporte de equipos de carga;
- n) Representar al Ministerio ante los organismos y comisiones relacionadas con el transporte terrestre extraurbano por carretera de pasajeros y servicios especiales exclusivos de turismo, agrícola e industrial, así como del servicio de transporte de carga, cuando la máxima autoridad ministerial lo disponga.
- ñ) Participar en la elaboración de normas relativas a la regulación y control del transporte público internacional de personas por carretera;



- o) Supervisar las prestación de servicios de transporte extraurbano de pasajeros por carretera y servicios especiales exclusivos de turismo, agrícolas e industrial;
- p) Cumplir con las leyes vinculadas al sector transporte, así como los reglamentos emitidos en materia de Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial;
- q) Evaluar el cumplimiento de la políticas, planes y programas relacionados con el transporte terrestre extraurbano de personas por carretera que apruebe el Ministerio; y,
- r) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la DGT, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos: 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal l), n; y 7. Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos: 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c); 57. Independencia de funciones del auditor gubernamental; 58. Acreditación; y 59. Responsabilidad del auditor gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprobó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- .

El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprobó la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de Examen Especial de Auditoría No. S09-DC-0068-2023, de fecha 28 de febrero de 2023.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Evaluar los hechos relacionados con irregularidades en el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes y establecer si una persona contratada bajo el renglón 029, ejerció funciones de manejo de fondos públicos, autorización de pagos o funciones de dirección, según gestión No. 742058.

Específicos

Establecer si existen irregularidades en el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes.

Establecer si una persona contratada bajo el renglón 029, ejerció funciones de manejo de fondos públicos, autorización de pagos o funciones de dirección.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Evaluar la documentación certificada proporcionada por los funcionarios públicos de la Dirección General de Transportes, relacionada con el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango y establecer si una persona contratada bajo el renglón 029, ejerció funciones de manejo de fondos públicos, autorización de pagos o funciones de dirección, durante el período comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

Limitaciones

Debido a que la denuncia fue presentada de forma anónima, lo cual imposibilitó contactar a la persona para que pudiera ampliar la información al respecto; por consiguiente, este equipo de auditoría no obtuvo el alcance necesario para establecer si existió algún cobro monetario en el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, durante el período comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

En el Centro de Gestión de Denuncias Ciudadanas y Ventanilla de Documentos Especiales de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias de la Contraloría General de Cuentas, el día 29 de diciembre de 2022, fue presentada denuncia ciudadana mediante oficio de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, Alerta de Corrupción CPCC-D-2021-92, fue creada la gestión número 742050 en el Sistema de Control de Expedientes, Reporte de Movimiento de Gestiones de la Contraloría General de Cuentas, para darle trámite a los hechos denunciados.

Derivado de lo anterior, se realizó la evaluación correspondiente estableciéndose lo siguiente:

5.1 En dicha denuncia la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, en apego a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 28-2020 de la Presidencia de la República de Guatemala, establece que con fecha 23 de marzo de 2021, acogió alerta de corrupción, la cual fue interpuesta de forma digital y anónima a la que la fue asignado el número de alerta CPCC-D-2021-92. Se acompañó a la alerta respectiva, imagen de la Circular RR.HH/MO/CC NO. 23-2020, señalando supuesto actos de corrupción cometidos en la Dirección General de Transportes, específicamente en la sede regional de Quetzaltenango; la persona interponente manifestó que, al presentar papelería en el proceso de selección de personal en dicha institución, le fue solicitada una cantidad de dinero en efectivo.

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción, a raíz de la alerta de corrupción recibida, inició las diligencias de investigación administrativa correspondiente, recolectando a través de entrevistas y documentos, información relacionada con los hechos, habiendo concluido con los resultados presentados a través del Informe de Investigación Alerta No. CPCC-D-2021-92, de la Dirección de Investigación Administrativa de la Comisión Presidencial Contra La Corrupción, el cual establece que no fue posible establecer que se haya solicitado una cantidad monetaria en el proceso de selección de personal en la Dirección General de Transportes, dado que la persona quien aduce haber sido víctima de tal solicitud presentó la alerta de corrupción de forma anónima, por lo que fue materialmente imposible contactarla para que pudiera ampliar la información al respecto.

En oficio DAAD-AFQ-DGT-0068-2023 No. 03-2023 de fecha 06 de julio de 2023, se solicitó al Director General de Transportes, informar si se realizó alguna



convocatoria para la contratación o recontratación de personal en la sede regional de Quetzaltenango, en el período comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

En respuesta a lo solicitado en Oficio: 0884-2023-RRHH-MJOE de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, con Vo. Bo. del Director General de Transportes, informó que no se realizó ninguna convocatoria y únicamente presentó la circular RR.HH/MO/CC No. 23-2020 de fecha 07 de diciembre 2020, la cual estaba dirigida al personal bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal" a través de la cual se informó que el día 18 de diciembre del año 2020, se estaría recibiendo papelería para la recontratación del año 2021.

Debido a que la denuncia fue presentada de forma anónima, existe limitante ya que no fue posible contactar a la persona para que pudiera ampliar la información, para poder establecer si se solicitó una cantidad monetaria en el proceso de selección de personal en la sede regional de Quetzaltenango, de la Dirección General de Transportes.

5.2 En el proceso de investigación administrativa la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, verificó el oficio identificado como DIRECCIÓN-05-2021/BOAC/cf, de fecha 07 de enero de 2021, suscrito por el Director General de Transportes, licenciado Byron Omar Acevedo Cordón, en el cual solicitó a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, que al señor Giovanni Adolfo Vásquez, se le nombrara de forma temporal como Encargado de la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, tomando como base el numeral 10, cláusula tercera del contrato administrativo número 52-2021-029-DGT.

Derivado de lo anterior, se realizó la evaluación correspondiente estableciéndose lo siguiente:

El 07 de enero de 2021, el licenciado Byron Omar Acevedo Cordón, suscribió el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos Número Cincuenta y Dos Guión Dos Mil Veintiuno Guión Cero Veintinueve Guión DGT (52-2021-029-DGT) con el señor Giovanni Adolfo Vásquez López, en la cláusula TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista se compromete a prestar los Servicios Técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, para desarrollar las siguientes actividades: "1) Apoyar en digitar e ingresar todos los permisos temporales que ingresen a la sede; 2) Apoyar en trasladar las solicitudes de permisos temporales a la sede central para su autorización y continuar su respectivo trámite; 3) Apoyar en la recepción de expedientes de la sede regional de los distintos trámites que se realizan en la Dirección General de Transportes



tales como (Renovación de licencias, cambio de vehículos, traspaso de licencias, cambio de color, cambio de placa, rectificación de datos, reposición de documentos, línea nueva extraurbana y de turismo); 4) Apoyar en el escaneo de los expedientes para solicitud de informe de archivo, enviado a la sección de archivo en sede central para la emisión del respectivo informe para proceder a resolver los expedientes de trámite corto; 5) Apoyar en la verificación y resolución de expedientes de los diferentes trámites que ingresan a la sede regional de Quetzaltenango; 6) Apoyar en el traslado de expedientes de trámites que ingresan a esta sede regional a el Departamento de Secretaría General para su revisión, impresión de papelería y firmas correspondientes; 7) Apoyar en el traslado de expedientes ya firmados y autorizados por las autoridades superiores, a la sede regional de Quetzaltenango para que sean notificados a los interesados; 8) Apoyar en notificar expedientes de los diferentes trámites que ingresan a la sede regional de Quetzaltenango a las personas interesadas mediante cédulas de notificación; 9) Apoyar en el traslado de expedientes ya finalizados a la sección de archivo para su resguardo total; 10) Participar en comisiones y otras actividades que le asignen las autoridades superiores de LA DIRECCION; 11) Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que el contratista deberá realizar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación." El plazo del contrato fue a partir del 07 de enero al 30 de junio de 2021.

El Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos Número 52-2021-029-DGT, fue aprobado en Acuerdo Ministerial No. 153-2021 de fecha 21 de enero de 2021, por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Viceministro de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. El señor Giovanni Adolfo Vásquez López, emitió facturas por la prestación de servicios, según Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos Número 52-2021-029-DGT, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro No. 1
Dirección General de Transportes
Detalle de facturas emitidas por Giovanni Adolfo Vásquez López
NIT 46114688
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	Descripción	No. De factura	Fecha de la factura	Monto factura
1	Pago de servicios técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, prestados a la Dirección General de Transportes, correspondientes del 07 al 31 de enero del año 2021, Según contrato administrativo No. 52-2021-029-DGT.	Serie B2FD2DFD Número de DTE: 439107722	31/01/2021	Q 4,838.71
2	Pago de servicios técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, prestados a la Dirección General de Transportes, correspondientes del 01 al 28 de febrero del año 2021, Según contrato administrativo No. 52-2021-029-DGT.	Serie 25AA77F1 Número de DTE: 1330924387	28/02/2021	Q 6,000.00

3	Pago de servicios técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, prestados a la Dirección General de Transportes, correspondientes del 01 al 31 de marzo del año 2021, Según contrato administrativo No. 52-2021-029-DGT.	Serie 8EF63FA3 Número de DTE: 3346811789	31/03/2021	Q	6,000.00
4	Pago de servicios técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, prestados a la Dirección General de Transportes, correspondientes del 01 al 30 de abril año 2021, Según contrato administrativo No. 52-2021-029-DGT.	Serie 4F2A854A Número de DTE: 3866905641	30/04/2021	Q	6,000.00
5	Pago de servicios técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, prestados a la Dirección General de Transportes, correspondientes del 01 al 31 de mayo año 2021, Según contrato administrativo No. 52-2021-029-DGT.	Serie BCB62167 Número de DTE: 2741125732	31/05/2021	Q	6,000.00
6	Pago de servicios técnicos en la sede regional de Quetzaltenango, prestados a la Dirección General de Transportes, correspondientes del 01 al 30 de junio año 2021, Según contrato administrativo No. 52-2021-029-DGT.	Serie 8D1AB78E Número de DTE: 962678163	30/06/2021	Q	6,000.00
Total				Q	34,838.71

Fuente: Factura Electrónica en Línea -FEL-.

Así también, dentro del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos Número 52-2021-029-DGT, se estableció que todos los pagos se realizarían contra entrega de un informe mensual correspondiente a las actividades realizadas, como se detallan a continuación:

Cuadro No. 2
Dirección General de Transportes
Departamento de Recurso Humanos
Informe Periódico de Prestación de Servicios Técnicos Renglón 029

Nombre del Contratista	Giovanni Adolfo Vásquez López	CUI	1746 77855 0901
Número de Contrato	52-2021-029-DGT	NIT del Contratista	4611468-8
Servicios (Técnicos o Profesionales)	Técnicos	Plazo del Contrato	Del 07 de enero al 30 de junio de 2021.
Monto Total del Contrato	Q34,838.71	Honorarios Mensuales	Q6,000.00
Unidad Administrativa Donde Presta los Servicios	Sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes -DGT-		
ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO			
1) Apoyar en digitar e ingresar todos los permisos temporales que ingresan;			
2) Apoyo en asistir diariamente en operar y registrar tarjetas de licencias y tarjetas de operación.			
3) Apoyo en revisar y recibir solicitudes de cambio de placas para la actualización, ingresar los mismos al sistema e imprimir con el fin de mantenerla completa y actualizada;			
4) Apoyo en realizar actividades solicitadas por la Dirección General de Transportes;			
5) Asistir en las comisiones y otras actividades que le asignen las autoridades superiores de la "DIRECCIÓN";			
6) Las actividades descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá desarrollar todas aquellas otras actividades que se deriven de la presente contratación.			
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME			
1. Traslado de solicitud de permisos temporales a la sección de permisos de la sede central de la Dirección General de Transportes en la Ciudad de Guatemala, para su respectivo trámite y autorización de los mismos.			
2. Traslado de permisos temporales autorizados a la sede regional, para que sean notificados a los interesados.			
3. Recepción de expedientes en esta sede regional de los distintos tipos de trámites que realiza la Dirección General de Transportes (Renovación de Licencias, Cambios de Vehículos, Traspasos de Licencias, Cambio de Color, Cambio de Placa, Rectificación de Datos, Reposición de Documentos, Líneas Nuevas Extrarurbanas y de Turismo).			
4. Escaneo completo de expedientes para solicitud de informes de archivo, enviado a la sección de archivo general de la Dirección General de Transportes, para al emisión del respectivo Informe de Archivo para posteriormente proceder a resolver los expedientes.			



5. Análisis, verificación y resolución de expedientes de los diferentes trámites que ingresan a esta sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes.
6. Traslado de los expedientes de trámites que ingresan a esta sede regional, a la sección de Secretaría General de la Sede Central de la Dirección General de Transportes en ciudad de Guatemala, para su revisión, impresión de papelería oficial y firmas respectivas del Secretario General y Director General de la Dirección General de Transportes.
7. Traslado de expedientes ya firmados y autorizados por las autoridades superiores, a la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, para que sean legalmente notificados a los interesados.
8. Notificación de expedientes de los diferentes tipos de trámite que le ingresaron en esta sede regional a las personas interesadas mediante cédulas de notificación.
9. Traslado de los expedientes ya finalizados a la Sección de Archivos de la Dirección General de Transportes para su resguardo total.
10. Participación en comisiones y otras actividades de interés en la región, donde se ve involucrada la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes.
11. Colaboración con recepción de Memoriales, Oficios y otros documentos que ingresan a esta sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes.
12. Traslado de Memoriales, Oficios y otros documentos que ingresan a esta sede regional de Quetzaltenango a la Sede Central de la Dirección General de Transportes.
13. Elaboración de oficios para las diferentes dependencias que solicitan información y apoyo a la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes.
14. Participar en audiencias con interesados en relación a solicitudes que corresponden a esa sede regional.
15. Pago y traslado de facturas y/o recibos emitidos por las entidades que prestan los servicios a esta sede regional de Quetzaltenango (Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefonía e Internet).
16. Envío de memoria de labores realizadas en sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes a las autoridades superiores.
17. Participación en lanzamiento de campaña de educación y seguridad vial en la ciudad de Quetzaltenango, promovida por la Municipalidad de Quetzaltenango.
18. Participación y colaboración con autoridades del Departamento, para realizar los ensayos de la implementación de los protocolos de Bioseguridad para el Transporte Extrarurbano.

Fuente: Informe Periódico de Prestación de Servicios Técnicos, renglón 029.

En oficio DAAD-AFQ-DGT-0068-2023 No. 03-2023 de fecha 06 de julio de 2023, se solicitó al Director General de Transportes, informar y presentar el nombramiento por medio de cual se designó al señor Giovanni Adolfo Vásquez López, de forma temporal como Encargado de la sede regional de Quetzaltenango.

En respuesta a lo solicitado, mediante Oficio: 0897-2023-RRHH-MJOE de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, informó que únicamente cuentan con el oficio DIRECCIÓN-05-2021/BOAC/cf, de fecha 07 de enero de 2021, y que no se existe un nombramiento específico.

En oficio DAAD-AFQ-DGT-0068-2023 No. 05-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, se solicitó al Director General de Transportes, informar que gestiones o instrucciones se realizaron por parte del Departamento de Recursos Humanos en respuesta al oficio DIRECCIÓN-05-2021/BOAC7cf.

En respuesta a lo solicitado, mediante Oficio 1010-2023-RRHH-MJOE de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, indicó: "En el caso del oficio DIRECCIÓN-05-2021/BOAC7cf de fecha 07 de enero de 2021, no se realizó ninguna gestión, ya que en dicho oficio no está dando instrucciones a que el Departamento de Recursos Humanos, realice algún trámite al respecto, el licenciado Byron Omar Acevedo Cordón, Director General, únicamente hace de



mi conocimiento que de manera temporal sea Encargado de la sede regional de Quetzaltenango, el señor Giovanni Adolfo Vásquez López, siendo el la autoridad máxima de esta dirección, basándose en la cláusula número 10 del contrato de prestación de servicios técnicos.”

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Transportes en el numeral 3.3 Descripción de Puestos, establece las funciones del cargo del Encargado de la sede regional de Quetzaltenango, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro No. 3
Dirección General de Transportes
Descripción Técnica del Puesto

I Identificación del Puesto.
Cargo: Encargado de la sede regional de Quetzaltenango
Unidad Administrativa: Departamento de Sedes Regionales, Dirección General de Transportes -DGT-.
Jefe Inmediato: Jefe de Departamento de Sedes Regionales
II Descripción General del Puesto.
Naturaleza del Puesto: Consiste en la ejecución de actividades técnicas administrativas que requieren la aplicación de conocimientos y experiencia sobre temas del transporte extraurbano de pasajeros por carretera.
III. Funciones
Participar en reuniones que convoque el Director General de Transportes, el Jefe de las Sedes Regionales o quién cumpla las funciones y cualquier otro funcionario que lo solicite para tratar asuntos de interés a la Dirección;
Realizar las actividades y coordinaciones administrativas, financieras y operativas para el buen funcionamiento de la sede regional a su cargo;
Realizar y coordinar las actividades de control y registro del transporte extraurbano de pasajeros por carretera en su región, cuando proceda;
Organizar el transporte regional extraurbano de pasajeros por carrera de acuerdo con sus necesidades;
Gestionar los expedientes, denuncias, audiencias, permisos expresos y temporales en la región;
Cumplir con la legislación vigente y aplicable; y,
Realizar otras funciones relacionadas con el ámbito de su competencia.

Fuente: Manual de Organización y Funciones.



Conclusiones

6.1 Debido a las limitaciones al alcance que se suscitaron en la ejecución en este Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, no fue posible establecer si existió algún cobro monetario a cambio de un puesto laboral en la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, durante el período comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

6.2 Se comprobó que las funciones o responsabilidades que le fueron asignados al señor Giovanni Adolfo Vásquez López, conforme a lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos Número Cincuenta y Dos Guión Dos Mil Veintiuno Guión Cero Veintinueve Guión DGT (52-2021-029-DGT), suscrito con la Dirección General de Transportes para prestar servicios técnicos bajo el renglón 029 por el período comprendido del 07 de enero al 30 de junio de 2021; no constituyó el manejo fondos públicos, autorización de pagos, funciones de dirección o decisión; asimismo, las funciones inherentes al puesto de Encargo de la sede regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, no se administran fondos públicos, no se autorizan pagos, ni posee funciones de dirección o decisión.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

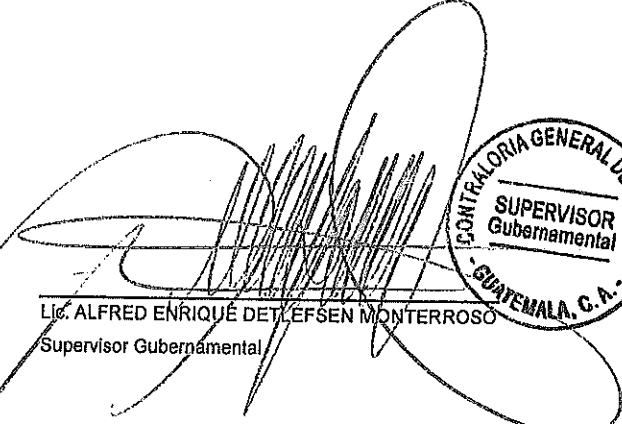
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AXEL FRATERNO XUYA VELASQUEZ	DIRECTOR GENERAL	01/12/2020 - 31/12/2020
2	BYRON OMAR ACEVEDO CORDON	DIRECTOR GENERAL	07/01/2021 - 30/06/2021


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Lic. MARLÓN JUAN CARLOS ROCOP ROJAS
 Coordinador Gubernamental




 Lic. ALFRED ENRIQUE DETEFSEN MONTERROSO
 Supervisor Gubernamental




RAZÓN:

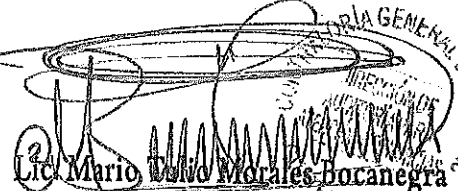
De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de



Cuentas y sus reformas, artículos 28: Informes de Auditoría. "(...). Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medios de prueba en juicio y fuera de él." y 29. Independencia. "Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental.". Por consiguiente y de conformidad con lo indicado, el Director y el Subdirector de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por el equipo de auditoría.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Nery Roberto de León Góngora
 Subdirector de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.


 Lic. Mario Danilo Morales Borcanegra
 Director de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA
No. S09-DC-0068-2023**

[Handwritten signature]
Lcda. Ana Lucía Tellez Rímola
Subdirectora
Dirección General de Transportes
CIV
ANA LUCÍA TELLEZ RÍMOLA
01/07/2023

**CUA:76897
2022-100-101-18-164**

Guatemala, 28 de febrero de 2023

Equipo de Auditoría

ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO (Supervisor Gubernamental)
MARLON JUAN CARLOS ROCOP ROJAS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal l), n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y sus Reformas 28 literal c), 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 742058.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además, la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presente en el desarrollo de su trabajo.

[Handwritten signature]
Lic. Nery Roberto de León Góngora
Subdirector de Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra
Director de Auditoría para
Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.

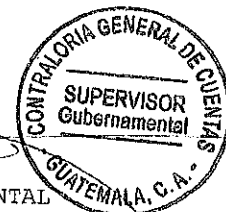
Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL en el (la): DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, según nombramiento S09-DC-0068-2023, de fecha 28/02/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 28 de febrero de 2023

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

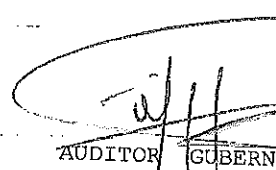

Yo: MARLON JUAN CARLOS ROCOP ROJAS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL en el (la): DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, según nombramiento S09-DC-0068-2023, de fecha 28/02/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 28 de febrero de 2023

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL


Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.


Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Número Cuentadancia	2022-100-101-18-164 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0068-2023
Período Auditado	del 01 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021
Auditor Gubernamental	Lic. MARLON JUAN ROCOP ROJAS
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO

Fecha: Guatemala, 09 de octubre de 2023


Lic. MARLON JUAN CARLOS ROCOP ROJAS
Auditor Gubernamental
Coordinador

